

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 8 de noviembre de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción Constitucional de *Hábeas Corpus* **Nº. 2021-508**, de ORLANDO RIVAS TOVAR contra TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico del 7 de noviembre, la parte accionante presentó escrito de impugnación al fallo del 4 de noviembre, notificado el mismo día (fls. 224 a 230).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la parte accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo proferido por este despacho el 4 de noviembre de 2021.

En consecuencia, por Secretaría, remítase la Acción Constitucional de *Hábeas Corpus* vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 196 de fecha 9/11/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA